



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912



C/Maldonado, 56 – 28006 Madrid – Tfno. 91-999 21 73

www.rsce.es ♦ ✉ trabajoutilidad@rsce.es / agility@rsce.es

SOLICITUD DE LICENCIA/CARTILLA PARA PRUEBAS DE UTILIDAD Y DEPORTE

DATOS DEL PERRO

NOMBRE	<input type="text"/>		
RAZA	<input type="text"/>	SEXO:	<input type="text"/>
REGISTRO	<input type="checkbox"/> LOE <input type="text"/>	MICROCHIP	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> RRC <input type="text"/>	FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS	<input type="text"/>		
NOMBRE	<input type="text"/>	DNI / NIE	<input type="text"/>
DOMICILIO	<input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>
POBLACION	<input type="text"/>	FECHA NACIMIENTO	<input type="text"/>
TELEFONO	<input type="text"/>	E-MAIL	<input type="text"/>
CLUB / GRUPO TRABAJO	<input type="text"/>		

SOLICITUD DE CARTILLA

LICENCIA NUEVA

RENOVACION LICENCIA

En , a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE:

VºBº DEL CLUB

Al perro al que hace referencia esta solicitud de licencia/cartilla ¿se le han cortado las orejas, el rabo o se le ha sometido a cualquier otra intervención quirúrgica cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos después de febrero de 2018? SI NO

Tras la entrada en vigor para España el 1 de febrero de 2018 del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, por aplicación de su artículo 10, apartado primero, queda prohibida la inscripción y participación en certámenes de morfología canina y pruebas de utilidad y deporte organizados o autorizados por la RSCE a los ejemplares nacidos a partir de dicha fecha con corte de cola, orejas o cualquier otra intervención quirúrgica cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos.

En el caso de existir dicha amputación en un ejemplar determinado por razones de medicina veterinaria, deberá acreditarse dicha excepcionalidad mediante certificado veterinario oficial.

Son excepción exclusiva a esta prohibición perros nacidos en países que permiten legalmente la amputación estética, con propietarios/guías con nacionalidad y residencia en dichos países, lo que deberá acreditarse mediante la fotocopia del pedigree de la Organización Canina Nacional del lugar de nacimiento del perro, así como perros nacidos anuros o braquiuros, los cuales deberán acreditar dicha condición con el test genético de braquiuria.

Sí se podrán presentar ejemplares con estas intervenciones quirúrgicas a la Prueba de Sociabilidad de la Real Sociedad Canina de España por no ser una disciplina competitiva ni selectiva y tener un alto valor social como herramienta de evaluación y mejora de las capacidades de tránsito, manejo y seguridad de los perros en entornos humanos, facilitando su tenencia y convivencia responsables.

En caso de que a un perro se le hayan amputado orejas o rabo por motivos curativos deberá presentarse, en todas y cada una de las actividades en las que participe, el documento original de un Certificado Veterinario Oficial que así lo acredite, siendo potestad de cualquier responsable de la Real Sociedad Canina de España poner el caso en conocimiento de las autoridades si le resulta ambiguo o sospechoso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales, imagen y/o voz serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de la RSCE, con C.I.F. G-28545812, dirección postal en Calle Maldonado, nº 56, entreplanta, 28006 Madrid; y dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@rsce.es, responsable del tratamiento, para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual existente entre usted y la organización, así como la prestación de los servicios demandados.

El tratamiento es lícito conforme al artículo 6.1.a) y b) del RGPD, porque usted lo consiente de manera libre, específica, informada, inequívoca, y explícita y es además necesario para la ejecución de la relación contractual existente con la RSCE.

Sus datos, imagen y/o voz serán tratados con las finalidades de gestionar inscripciones; confeccionar relaciones de ejemplares inscritos y listas de resultados con los datos facilitados; difundir públicamente dichos datos y las calificaciones y clasificaciones obtenidas, y mantenerle informado por diversos canales de comunicación sobre eventos caninos. Asimismo, podrán ser cedidos o comunicados a la FCI, RSCE y Sociedades Caninas, clubes de Agility y grupos de trabajo colaboradores de la RSCE, para el correcto desarrollo de las pruebas deportivas para perros de utilidad y deporte que organice o autorice organizar la RSCE y la homologación de los resultados obtenidos en las mismas; y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Además, su imagen y/o voz registrada mediante fotografía, video o cualquier otro medio de captación durante su participación en las referidas pruebas podrá ser usada con la finalidad de difundir las actividades del organizador en su página web, Facebook, Instagram y YouTube, así como para la elaboración de revistas y folletos divulgativos de las mismas.

La suspensión provisional de la condición de guía y/o de expositor del interesado, así como, en su caso, de la de juez y/o de la de socio de la RSCE, que se adopte como medida cautelar para asegurar la eficacia de la resolución sancionadora que en su día pudiera recaer, así como las sanciones de prohibición de participar con cualquier ejemplar en competiciones y pruebas de Agility, en certámenes de morfología canina y/o en pruebas y exhibiciones caninas de cualquier tipo, que organice o autorice organizar la RSCE, y/o de prohibición de que el ejemplar que ha manifestado una conducta peligrosa o un comportamiento agresivo participe en dichos eventos, podrán ser comunicadas a todos los grupos de trabajo, clubes de Agility y Sociedades Caninas colaboradoras, Clubes de Raza colaboradores y amigos y demás entidades organizadores de eventos autorizados por la RSCE para que tengan conocimiento de las mismas e impidan su incumplimiento.

La RSCE ha adoptado las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento y notificará cualquier violación de la seguridad de los datos, imagen y/o voz objeto de tratamiento a la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, se le informa que usted tiene los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, de acceso, de rectificación y supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición al tratamiento, así como otros derechos, que podrá ejercer mediante escrito remitido a la REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA con NIF G28545812 y domicilio social en Calle Maldonado, 56, entreplanta, 28006 Madrid; o correo electrónico a la dirección protecciondatos@rsce.es, adjuntando fotocopia de su Documento Nacional de Identidad español o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede consultar la restante información sobre protección de datos en la página web: https://rsce.es/es/?option=com_content&view=article&layout=edit&id=1421